JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Mayo diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado : 2016-00696.
Asunto : Requerimiento so pena de desistimiento tácito.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, dado que mediante auto del día 3 de Febrero de 2017, en el numeral 3°, el Despacho dispuso el emplazamiento de las personas indeterminadas y mediante auto del 31 de octubre de 2017, no se tuvo en cuenta el emplazamiento por estar mal elaborado y a la fecha, no consta en el expediente que se hayan realizado el nuevo emplazamiento.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice todos los actos de impulso que le incumben en orden a realizar el trámite correspondiente, para continuar el trámite del proceso.

Para lo anterior se le otorgan treinta (30) días, al término de los cuales se dará aplicación al desistimiento tácito dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso : " *El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos :*

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

2.Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas. (…)"

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO __32____ PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA _20_MES ___Mayo_DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA